

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

2.813

CARBONELL HURTADO, Emilio; hijo de José y de Guadalupe; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 11 del mes actual, a las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto. 7119 bis.

2.814

HERNANDEZ ALONSO, Vicente; hijo de José y de Angela; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 11 del mes actual, a las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto. 7119

2.815

LOPEZ, Bernardo; comparecerá el día 9 de Junio del corriente año, a las dos de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Manuel Antonio Julio Fernández por homicidio. 7459

2.816

RODRIGUEZ, Josefa; comparecerá el día 9 de Junio, a las dos de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Manuel Antonio Julio Fernández por homicidio. 7460

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.383

ALBONICA LANDA, Julián; hijo de Ladislao y Julia, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado cuando por su turno le correspondió ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Bermeo, 17 Mayo de 1920.—El Juez instructor, Francisco Fernández JM—2254

5.384

ALONSO FRAGA, Manuel; hijo de Víctor y Peregrina, natural de Río Mac, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Río Mac (Lavadores); procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Barana.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—2351

5.385

ALONSO MUNIZ, José; hijo de Romana, natural de Carreño, parroquia de Piedeloro, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,645 metros, avecinado últimamente en su pueblo, y que se le instruye expediente por la falta grave de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, D. Federico Alvarez de Quevedo y de León, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y parárselo los perjuicios que marca la ley.—Alcalá de Henares, 11 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico A. de Quevedo. JG—2245

5.386

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Castañera, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad, se cree domiciliado en Buenos Aires; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón Cazadores Llerena número 11, D. Matías Chávarri Artacho, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 8 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Matías Chávarri. JG—2338

5.387

ANTONIO ANIORTE, Mateo; hijo de Antonio y María, natural de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. Cartagena, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—2271

5.388

ANTONIO ANIORTE, Mateo; hijo de Antonio y María, natural de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de robo de un chaquetón de paño al marinero Joaquín Senén; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—2273

5.389

ARCE RODRIGUEZ, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Beniel, provincia de Murcia, avecinado en Beniel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia 22 de Caballería, D. Ignacio Despujols Trencor, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Despujols. JG—2341

5.390

ARIAS FERNANDEZ, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Vilar, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Cervantes; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás González Cebrián, Comandante del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 2 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás Cebrián. JG—2295

5.391

ARNAIZ CEDRUN, Romualdo; hijo de Romualdo y Antonia, natural de Santander, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de cuarenta

días ante el Juez instructor D. José de Aubarede, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 18 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José de Aubarede.

JM—2328

5.392

ARNAU JOSETE, Jerónimo; natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Jacobo Guitart de Vito, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y, de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Jacobo Guitart de Vito.

JM—2279

5.393

BARBEITO RIVAS, José; hijo de José y Consuelo, natural de Cesantes, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—Joaquín Jáudenes.

JM—2360

5.394

BARREIRO QUINTEIRO, Cesáreo; hijo de Ramón y Adelaida, natural de Cesantes, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—Joaquín Jáudenes.

JM—2355

5.395

RAS PUGO, Juan José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Redondela, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío de la Armada D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—Joaquín Jáudenes.

JM—2364

5.396

BERMUDEZ RUIZ, Manuel; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, delgado; al andar con el pie izquierdo en el suelo lo hace con la punta muy hacia afuera; domiciliado últimamente en la calle del Rey Don Jaime, número 12 (Valencia); se le instruye causa por raptó; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán D. Francisco Noboa, que reside en Va-

lencia, Sagasta, número 1, principal, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique la presente en esta GACETA.—Valencia, 8 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—2340

5.397

BERTOMEU CASANOVA, Enrique; marinero de la Armada, licenciado, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preste declaración en causa por maltrato a fuerza armada instruida contra el marinero Moisés Ortiz Alcaráz.—Cartagena, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—2272

5.398

BLASCO ANGELES, Ramón; hijo de Prudencio y de Basilisa, natural de Santa Cruz de Moya, provincia de Cuenca, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin señas particulares conocidas; se ausentó en 30 de Agosto de 1918 con traje ordinario, pantalón de pana, blusa azul, alpargatas y gorra, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Wad-Ras, número 50, D. Enrique Tomás Luqué; sito en el cuartel de la Reina Cristina, de esta corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Enrique Tomás.

JG—2306

5.399

BUGARIN DOMINGUEZ, Humberto; hijo de Rosendo y de Damiana, profesión del comercio, natural de Túy, Ayuntamiento de Túy, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, don Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Francisco Núñez.

JG—2265

5.400

BUSTINS BRUGUET, Juan; hijo de Lorenzo y Antonia, natural de San Vicente de Camós, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, soltero, profesión bracero, estatura 1 metro 667 milímetros, domiciliado últimamente en Beguda y procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Te-

niente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, veinticuatro de Caballería D. Manuel Rico Ochagavia, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro de dicho plazo.—Vitoria, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2369

5.401

CANALES CARVAPAL, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por primera desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de instrucción del Regimiento Covadonga, número 40, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Zulueta.

JG—2307

5.402

CARBALLO PARADA, Manuel; hijo de Ramón y de Balbina, natural de Puente Sampayo, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Puente Sampayo, procesado por no haberse presentado a recoger la Cartilla Naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—2362

5.403

CARDONA GUERRA, Bartolomé; hijo de Juan y de Laureana, natural de Firgos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 597 milímetros, domiciliado últimamente en Firgos, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—2293

5.404

CASELLAS FORNES, Jaime; hijo de Jaime y de Mariana, natural de Pedreguer, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Francia, procesado por haber faltado a la concentración ordenada por R. O. C. de 29 de Enero de 1920 (Boletín Oficial número 23), comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandan-

te Juez instructor del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tuduri Astol, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mercadal (Menorca), 10 Mayo 1920.—El Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—2308

5.405

CASTRO CARREIRA, Enrique; hijo de Eduardo y Juana, natural de Cedeira, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cedeira, procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla Naval, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM.—2356

5.406

CASTRO DELGADO, Lorenzo; hijo de Angel y de Paula, natural de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1 metro 660 milímetros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Alfonso Moreno Ureña, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno.

JG—2225

5.407

CESPEDES MELLADO, Martín; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industrial, número 254; comparecerá en el término de treinta días ante D. Agustín Carrasco y Carrasco, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del tercer Regimiento de Marina, ara hacerle una notificación en causa por rapto y estur expresado Cuerpo, Antonio Galindo López.—Dado en Cartagena a 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Agustín Carrasco.

JM—2285

5.408

CORRAL CABALEIRO, Francisco; hijo de Isolina, natural de Chapela, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Chapela; procesado por no haberse presentado a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, don Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—2357

CORUJEIRA FERNANDEZ, Luis; hijo de Manuel y Consuelo, natural de Redondela, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por no haberse presentado a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920. Joaquín Jáudenes.

JM—2363

5.409

CRUZ MARTOS DELGADO, Juan de la (a) Chute; domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén), de donde es natural, y en la actualidad en Sevilla, domiciliado en la calle de Oriente, número 61 (según noticias); casado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, picado de viruelas, sin oficio conocido, ignorándose el nombre de sus padres; comparecerá en este Juzgado de instrucción, sito en el Gobierno militar de esta plaza, en el término de veinte días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de Sevilla y Jaén, ante el Capitán de Infantería D. Alfonso Carrión Planas, Juez instructor eventual de esta plaza, para prestar declaración en la causa número 222 que se le instruye por el delito de agresión a fuerza armada, con motivo de robo de aceituna en el puente de Mazuecos de Jimena, y en uso de las facultades que me concede el artículo 385 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al referido individuo, procesado en dicha causa, en el término expresado, y en caso de no presentarse será declarado rebelde, con todas las consecuencias y responsabilidades a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que dispongan que por Agentes de su autoridad se practiquen activas diligencias en su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido, en calidad de preso, a este Juzgado de instrucción.—Jaén, 19 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor Alfonso Carrión.

JM—2290

5.410

DARDES CHINER, Ernesto Vicente; natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: traje de marinero de la Armada, pelo negro, ojos negros, color pálido; domiciliado últimamente en Los Alcázares (Cartagena); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de San Javier, con residencia en San Pedro del Pinatar, y de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Pinatar, 10 de Mayo de 1920.—El Teniente de Navío Juez instructor, Benito Chávez.

JM—2314 y 2315

5.411

DOMINGUEZ CABELLO, Emilio; hijo de Amador y de Antonia, natural de Minas de Riotinto, provincia de

Huelva, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión carpintero, señas particulares, lunar grande en la cara, lado izquierdo; se ausentó hace seis meses próximamente, con traje de pana color canela; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vad-Ras número 50, D. Angel Aguilera Gallo, sito en el cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Angel Aguilera.

JG—2303

5.412

ESCALANTE FERNANDEZ, Vicente; hijo de Carlos y de Fidela, natural de Guijas (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Reocín (Santander); domiciliado últimamente en ignorado para dero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santolía, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Simón.

JG—2334

5.413

ESTER Y ESTER, José; hijo de Pedro y María, natural de Ger, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, soltero, profesión bracero, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Ger y procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII 24 de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2368

5.414

EVIA MARTINEZ, Juan; natural de Gijón, provincia de Oviedo, hijo de Isidoro y María, de estado soltero, oficio minero; domiciliado últimamente en Larache, como soldado de Intendencia, procesado por el delito de lesiones al paisano Pascual Medina Rubio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Larache (Africa), 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez permanente, Juan López.

JG—2296

5.415 y 5.416

FERNANDEZ FONTAN, Juan Ber-

nardo; hijo de José y Balbina, natural de Coya, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Coya; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes Bárcena.

JM—2365

5.417

FERNANDEZ HERMIDA, José Manuel, hijo de Antonio y Pilar, natural de Redondela, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por falta de presentación a su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—2367

5.418

FERNANDEZ HERMIDA, José Manuel, hijo de Antonio y Pilar, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—2354

5.419

FERNANDEZ PEREZ, Florindo, hijo de Tomás y Gumersinda, natural de Corujo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por falta de presentación a su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Jádenes Bárcenas.

JM—2347

5.420

FERNANDEZ PEREZ, Florindo, hijo de Tomás y Gumersinda, natural de Corujo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes Bárcena.

JM—2358

5.421

FERRA ONESTRE, Miguel; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Gandía, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,720 me-

tros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en se pone en Francia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Queiglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 10 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—2301 y 2305

5.422

FORNES CASELLES, José; hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Denia, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, recluta para el reemplazo de 1919; se supone se halla en la actualidad en Nueva York; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 9 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos.

JG—2249

5.423

FRANCO, Manuel; hijo de Encarnación, natural de Puente Sampaio, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente Sampaio; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—Joaquín Jádenes.

JM—2361

5.424

FUENTES HERNANDEZ, Agustín; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Realejo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, don Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Rullán.

JG—2323

5.425

FUSTER PICO, Francisco; hijo de Jerónimo y de María, natural de Artá, provincia de Baleares, de estado soltero, estatura 1,800 metros, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca, núme-

ro 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 11 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—2336

5.426

GAMO FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Antonio y Wenceslá, natural del Ayuntamiento de Aliseda, parroquia de Santa Margarita, provincia de Avila, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de profesión sirviente; domiciliado últimamente en Aliseda, por cuyo Ayuntamiento fué alistado; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alferez Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Daniel Rodríguez Maciá, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 11 de Mayo de 1920.—El Alferez Juez instructor, Daniel Rodríguez.

JG—2335

5.427

GARCIA PADILLA, Antonio; hijo de Pedro y de Tomasa, natural de la Victoria, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Sánchez Rullán.

JG—2322

5.428

GIL AGUDO, Adolfo; hijo de Cesáreo y de Jacoba, natural de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio del comercio, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba regular, color moreno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); encarado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Agustín Cremades Suñol, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—2375

5.429

GOMEZ LOIS, Adolfo; hijo de Francisco y Balbina; natural de San Adrián de Cobres, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Adrián de Cobres; pro-

cesado por falta de presentación a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Barana.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—2352

5.430

GOMEZ LOIS, Adolfo; hijo de Francisco y Balbina; natural de San Adrián de Cobres, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Adrián de Cobres; procesado por falta de presentación a su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 19 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—2346

5.431

GONZALEZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Hipólito y de Ana, natural de Tela, Ayuntamiento de Lavadores, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1,675 metros de estatura, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Lavadores, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ricardo Aguilar Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Aguilar.

JG—2297

5.432

GONZALEZ HERNANDEZ, Leopoldo; hijo de Francisco y de Elena, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, y nació el día 30 de Enero del año 1894, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye por deserción del bergantín goleta "Sensat", en el puerto de la Habana, Cádiz, 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2263

5.433

GUILARRO CORDORA, Roque Jacinto; hijo de José y de María, natural de la Matanza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veinte años de edad, de estatura 1,704 metros, color claro pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en la Matanza, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días

ante el Capitán Juez instructor de las Tropas de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Enrique Pérez Izquierdo, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez Izquierdo.

JG—2331

5.434

HERNANDEZ CABRERA, José Antonio, hijo de José Antonio y de Vicente, natural de Arrecife, provincia de Canarias, y nació el día 9 de Noviembre del año 1875, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del bergantín goleta "Sensat", en el puerto de la Habana, Cádiz, 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2261

5.435

HERNANDEZ JIMENEZ, Lorenzo; hijo de José y de Catalina, natural de San Lorenzo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz pequeña boca regular, barba afeitada, color blanco, domiciliado últimamente en San Lorenzo, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en este Juzgado de instrucción ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JM—2291

5.436

HERNANDEZ MORALES, Francisco; hijo de Tomás Manuel y de Brígida, natural del Realejo Alto, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife número 64, D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Rullán.

JG—2321

5.437

IRIBAR OLAETA, Federico; hijo de Federico y Claudia, natural de Gacitigüiz de Arteaga, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado úti-

lamente en Gacitigüiz de Arteaga; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada cuando por su turno le correspondió, comparecerá en término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Bermeo, 17 de Mayo de 1920.—El Juez instructor,

JM—2252

5.438

JORDA PICO, Pedro; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Sella, Ayuntamiento de Sella, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sella; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Valencia González en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Valencia.

JG—2343

5.439

LAGO, Maximino, hijo de Rosa, natural de Teis, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Teis; procesado por falta de presentación a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Jádenes Bárcena.

JM—2349

5.440

LAISECA SANTOYANA, Eulogio; hijo de Ramón y de Isidora, de veinte años de edad, natural de San Julián de Musques y vecino de Lejona (Vizcaya), de profesión marino, soltero, inscripto de Marina, folio 191 del recemplazo de 1919, no habiéndose presentado diacho inscripto el día 20 de Diciembre último en la Comandancia de Marina del Puerto de esta capital; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la citada Comandancia, primer Condestable, alférez de Artillería graduado, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Martínez López.

JM—2258

5.441

LAREO MALLO, Rafael; hijo de José y María, natural de Vigo, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—Joaquín Jádenes.

JM—2359

5.442

Las personas que puedan facilitar algún dato relativo al hallazgo de restos humanos en la playa de Hospital el 13 de Septiembre último respecto a la persona a que pertenecían, com-

parecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis María de Villena y Jácome, para declarar en causa por el hallazgo de referencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 10 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—2256

5.443

LEON IZQUIERDO, Amadeo; natural de Cañete (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cañete; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2101

5.444

LOPEZ NÚÑEZ, José; hijo de Constantino y de Manuela, natural de Villomán, Ayuntamiento de Lancara, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, de estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Villomán, Ayuntamiento de Lancara, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ricardo Aguilar Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 8 de Mayo de 1920.—Ricardo Aguilar. JG—2298

5.445

LLENA OBEA, José; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Canef (Francia), de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,670 metros, profesión labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba negra, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Baille Huesca, punto donde fué alistado, y en la actualidad se le supone en Capután, departamento de Erau (Francia); procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, en Jaca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 9 de Mayo de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan Santuino. JG—2288

5.446

LLORET LOPEZ, José; hijo de José y de Luisa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, nacido el día 18 de Marzo de 1892; comparecerá en este Juzgado en el plazo de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de navío D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "P. de Satrús-

tegui" en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 10 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2267

5.447

MARTINEZ BUJAN, Enrique; hijo de Juan y Dolores; natural de Coya, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Coya; procesado por falta de presentación a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—2366

5.448

MARTINEZ SANCHEZ, Daniel; hijo de Prudencio y Lucinda; natural de Soto del Barco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 3 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Antón. JG—2313

5.449

MASSO TRAITER, Juan; hijo de Félix y Catalina, natural de Castelló de Ampurias (Gerona), de veintidós años de edad, soltero, profesión labrador, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias, y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, veinticuatro de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JG—2370

5.450

MATEO VERACRUZ, Manuel; hijo de Manuel y de Eduarda; natural de Benferri, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,680 metros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Orán; procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 29 de Enero de 1920. (D. O. número 23); comparecerá en término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tadorí Astol, residente en esta Plaza, bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mercadal (Menorca), 5 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tadorí. JG—2310

5.451

MONTANO SUERO, Pedro; hijo de Antonio y de Rosario; natural de Almendralejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca regular, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad, estatura, 1,650 metros; domiciliado últimamente en Almendralejo, provincia de Badajoz; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor de Cáceres, D. Miguel García Gutiérrez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cáceres, 15 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—2268

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido de Albuquerque, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Rafael de Muguero Gallo sobre acción negativa de servidumbre, con el fin de que se declare que el coto redondo llamado Liebres, propiedad del demandante, sito en término de Albuquerque, no constituye servidumbre de paso al camino que parte del Millar de Santa María y atraviesa los de Arenosas, Hoyas, Zajarón Alto, Zajarón Bajo y Mercaderes, se cita y emplaza por medio de la presente a todas las personas que se pudieran creer perjudicadas con la declaración que se pretende al objeto de que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido la presente en Albuquerque, a 11 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. X—1371

CORCUBION

Don José Trillo Domínguez, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Corcubión,

Doy fe: Que en el expediente promovido por el Procurador D. Salvador Blanco Corbacho, en nombre de Dolores Rojo Santos, vecina de Saviña, término municipal de Camariñas, solicitando la declaración de ausencia de su marido Manuel Monzo Rojo, se dictó en 3 del actual auto que comprende la siguiente parte dispositiva:

"S. S. por ante mí Secretario, digo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de Manuel Monzo Rojo, en ignorado paradero, nombrando representante del mismo para todo

lo que fuese necesario, así en juicio como fuera de él, a su esposa, Dolores Rojo Santos, transfiriendo a ésta todas las facultades que le concede el Código Civil, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para cuyo fin se expidan los correspondientes edictos; y firme que sea este auto expedirse así bien el oportuno testimonio. Lo dispuso y firma el señor D. Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Julio Ubeda.—Ante mí: José Trillo Domínguez."

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Cornebión, a 31 de Mayo de 1920.—José Trillo. X—1372

D. José Trillo Domínguez, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Cornebión.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Cornebión, a 18 de Mayo de 1920. El Sr. D. Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de este partido ha visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Salvador Blanco Corbacho como de María del Carmen Pereira Farfía, intervenida de su esposo Pedro Pereira Mandayo, mayores de treinta años, labradores, vecinos de Buiturón, término municipal de Mugia, dirigida por el Letrado D. Alejandro Lastros Carrera, contra el Sr. Fiscal en la representación de los ausentes y desconocidos que le confiere el artículo 838 de la Ley Orgánica del Poder judicial, sobre presunción de muerte de Manuel Pereira Bernárdez.

Fallo, que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Salvador Blanco Corbacho a nombre de María del Carmen Pereira Farfía, debo declarar y declaro presunto muerto al ausente Manuel Pereira Bernárdez, sin que pueda ejecutarse esta resolución hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, conforme al artículo 192 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos expresados, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Ubeda."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Cornebión, a 18 de Mayo de 1920.—José Trillo Domínguez. X—1368

FONSAGRADA

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por D. Pedro Fernández López, vecino de esta villa, solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes

de su hermano D. Manuel Fernández López, ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia de D. Manuel Fernández López, vecino que fué de esta villa, cuya declaración se hará a medio de edictos, que se publicarán por dos veces, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamándose por ellos al referido ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presentare; cuya publicación se hará fijando los edictos en los sitios públicos de esta villa y en el local de este Juzgado, como último domicilio del Sr. Fernández López (don Manuel), y por ser el término donde radican los bienes cuya administración se pide; insertándose, además, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar el nombre de la persona que solicita la administración de los bienes, que es el del recurrente, D. Pedro Fernández López, y el grado de parentesco que le une con el ausente, y previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer ante este Juzgado.

Así por este su auto, lo manda y firma el Sr. D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.—Doy fe: Laureano M. Pajares.—Ante mí: José Armesto."

Y a los efectos indicados, libro el presente por primera vez.

Dado en Fonsagrada a 6 de Mayo de 1920.—P. S. M., El Secretario, José Armesto.—El Juez, Laureano M. Pajares.

MADRID

X—1370

En virtud de providencia de 27 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e Instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituido el Procurador de este Colegio D. Manuel Cardoña y Carrión, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese de su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez José Manuel Puebla.

X—1378

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 4 del actual por el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por la excelentísima señora doña Rosario Palma y Giménez, marquesa viuda de Luque, contra la Sociedad anónima "Minas del Tesorero", se saca a la venta en pública subasta, por

segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 977.519 pesetas 12 céntimos, que sirvió de tipo para la primera, los bienes siguientes:

Minas de hierro, Propiedad de la Sociedad demandada, sitas todas ellas en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Mina "José Luis", de veinticuatro pertenencias, tasada en 20.000 pesetas.

Mina "María Florencio y Rosa", de 57 pertenencias, tasada en 6.000 pesetas.

Mina "Rosario", de 57 pertenencias, tasada en 4.000 pesetas.

Demasía de la mina "Rosario", de 18.684 metros cuadrados y nueve decímetros, tasada en 2.000 pesetas.

Mina "España pájaros", de veintisiete pertenencias, tasada en 2.000 pesetas. Derecho real de arrendamiento o partido por treinta años, desde que las escrituras se otorgaron sobre las minas de hierro siguientes:

Sitas en término de Baza.

Mina "Hernán Cortés", de cuarenta y dos pertenencias, tasada en 40.000 pesetas.

Mina "París", de quince pertenencias, tasada en 20.000 pesetas.

Mina "Esmeralda", de ocho pertenencias, tasada en 2.000 pesetas.

Mina "Electra", de diez y ocho pertenencias, tasada en 20.000 pesetas.

Mina "El Camelo", de treinta pertenencias, tasada en 3.000 pesetas.

Mina "Emilita", de seis pertenencias, tasada en 6.000 pesetas.

EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCONTAR
Provincia de Almería.

Mina "Alquife", de sesenta y seis pertenencias, tasada en 2.000 pesetas.

Mina "Ojos negros", de veintiseis pertenencias, tasada en 3.000 pesetas.

Demasía a "Ojos negros", de 54.000 metros de extensión superficial, tasada en 4.000 pesetas.

Mina "Mi Blanquita", de sesenta y tres pertenencias, tasada en 22.000 pesetas.

Demasía a la mina "Mi Blanquita", de 59.614 metros 31 centímetros cuadrados tasada en 2.000 pesetas.

MINA SUBARRENDADA A LA SOCIEDAD

Minas del Tesorero.

Mina "Pepín", en el término municipal de Alcontar, de doce pertenencias, tasada en 50.000 pesetas.

INMUEBLES

TERMINO DE BAZA

Casa oficina de las minas, enclavada en terrenos de la propiedad de la Sociedad "Minas del Tesorero" y de la mina "Hernán Cortés", tasada en 5.000 pesetas.

Molino harinero denominado del "Zapo", ruinoso, tasado en 2.400 pesetas.

Trance de tierra de dos hectáreas, 49 áreas y 15 centiáreas, en el paraje Canal del Arroyo de Uclías, tasado en 1.200 pesetas.

Tierras de tres hectáreas, 86 áreas, 37 centiáreas, en el paraje del Morro, con 21 casitas para obreros, tasada en 100 pesetas.

Doce pequeños trozos de terreno, sobre los que se apoya un cable aéreo.

cuya descripción y linderos constan en los autos y el derecho real de servidumbre para construir los pontones para la instalación del mismo cable, con una valoración total de 170 pesetas 92 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE PURCHENA
Provincia de Almería.

Cincuenta y cuatro pequeños trozos de terreno, sobre los que se apoya un cable aéreo, cuya descripción y linderos constan en autos valorados en 1.379 pesetas 60 céntimos.

Un cable aéreo, apoyado sobre los 67 trozos de terreno indicados, de 15 kilómetros 800 metros de extensión lineal, y con la latitud de cinco metros, compuesto de una estación de carga, 145 castilletes de hierro, cinco estaciones intermedias y una estación de descarga en el kilómetro 108 de la línea férrea de Lorca a Baza, con cable, carriles y tractor, cajas vagonetas, una caldera tubular y otra fija de 40 caballos, con una chimenea de chapa de 25 metros de altura, más un freno de paletas. Lleva anejos un almacén en la estación de descarga, un edificio para la maquinaria del cable, una casa para vivienda, cuatro casas para vigilancia, y almacenaje del cable y una caseta conteniendo la báscula del transporte aéreo, tasado en 700.576 pesetas.

Dos casetas para el servicio de la mina "Electra", tasadas en 125 pesetas.

Una caseta fragua, próxima a la mina "Hernán Cortés", tasada en 50 pesetas.

Unos cuarteles derruidos para obreros, situados en las proximidades de las minas, tasados en 100 pesetas.

Material de repuesto del cable.

Cuarenta y nueve poleas de diferentes diámetros, locas, de enrollamiento y diferenciales, tasadas en 5.897 pesetas.

Un gato de cremallera, cinco ganchos para carga, un soporte, un cable de dos ruedas, ocho tubos de caldera de cinco metros de longitud, una bomba de mano, un tubo de limpieza, una corcha de freno, 36 llaves de maquinaria, dos llaves inglesas y una francesa, una trolea y trepador para el teléfono, tres terrajas, un tornillo de mano, enchufes y clavos, dos depósitos de aceite, una piedra de afilar, siete tubos de empalme del cable, un sistema, once placas para reparación del cable, dos llaves de cadena y siete soportes del cable, tasado en 1.087 pesetas.

Dos cabrestantes con cable metálico, dos fraguas fijas y una portátil, una máquina taladradora con el volante roto, un tornillo de herrero, un gato de cremallera, seis martillos y once tenazas, una maroma de esparto, una puerta de dos hojas, cuatro rollos de espino artificial, un pisón y tres martillos, tasado en 1.474 pesetas.

35 metros de tubería de hierro de 60 milímetros, 20 metros de tubería de rosca de 40 milímetros y diez de

tubería de plomo de 50 milímetros, dos ejes del cable, dos tambores de tomo, una fragua portátil, varias palancas y hierro viejos, una cuba de lavar mineral, tornillos y pasadores, una maroma de esparto, 25 ruedas de carril de mano, dos bancos de carpintería, hornilla, frascos, crisoles, tres sierras, una caja de teléfono, un taquímetro, una mira, cuatro jalones, cuatro tercetas, una báscula y dos faroles, tasado en 2.597 pesetas.

20.700 kilogramos aproximadamente de carriles perfil Vignole, instalados en el plano inclinado, tasado en 12.109 pesetas 50 céntimos.

6.040 kilogramos aproximadamente de carriles del mismo perfil, tasados en 2.948 pesetas.

20.388 kilogramos aproximadamente de carriles del mismo perfil, tasados en 9.687,60 pesetas.

Trayectorias de hierro en cantidad aproximada de 2.700 y celisar y tornillos de vía, tasado en 2.900 pesetas.

40 vagones de mina, tasados en 12.800 pesetas.

Dos bastidores y cinco cajas sueltas de vagones y 16 cambios de vía, tasados en 1.630 pesetas.

Una placa para los vagones sin bolas, y otra placa con ellas, tasadas en 1.470 pesetas.

Aparato completo de enrollamiento y freno para el plano inclinado, tasado en 600 pesetas.

17 picos, 35 palas, 34 mazas, 12 rastros, 11 cucharillas para barrenos, cinco barrenas, tres punteros, una azuela, y cinco sierras, tasado en 425,50 pesetas.

Todo lo reseñado sale a subasta "en un sólo lote", por la cantidad total de 733.139,34 pesetas; y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, que sirve de tipo para la subasta.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin lo cual no serán admitidas sus proposiciones.

Que para el remate se ha señalado el día 22 de Julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría con los cuales tendrán que conformarse los que se interesen en la licitación sin poder exigir otros.

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Secretario, Felipe González Bernabé. V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

X—1374

RAMALES

D. José Gómez Rodríguez, Secretario judicial de Ramales y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y por

mi Secretaría se ha seguido expediente a instancia de doña Manuela López Cubas, en el cual ha recaído auto, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S. por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declarar la presunción de muerte del ausente en ignorado paradero D. Jerónimo Macho González, mandando que luego que transcurran los seis meses de la publicación en los periódicos oficiales de la parte dispositiva de esta resolución para que sea firme, se proceda a la apertura de la sucesión en los bienes del citado ausente, y a su adjudicación por los trámites de los juicios de testamentaria o "ab intestato", en la forma que prescriben los artículos 191 al 194 en relación con el 52 del Código civil, y provease a la recurrente a su tiempo de testimonio de este auto, pasando antes de su archivo el expediente al señor representante de la Abogacía del Estado, a los fines legales."

Así lo proveyó y firma el Sr. D. Manuel Arredondo Ortiz, Juez municipal de esta villa, con ejercicio de la jurisdicción del partido, asesorado por el Letrado que suscribe, en Ramales a 10 de Mayo de 1920, de que doy fe.—Manuel Arredondo.—Licenciado Segundo Zorrilla.—Ante mí: Licenciado José Gómez."

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con su original, de que doy fe. Y para que conste, a los efectos del artículo 192 del Código civil, libro el presente, que firmo y sello, en Ramales, a 26 de Mayo de 1920.—Licenciado José Gómez.

X—1369

TORRENTE

D. Carlos Sambeat y Chicoy, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Jerónimo García y García, se sigue expediente a instancia de Encarnación Alba Forner, mayor de edad, casada, vecina de Silla, sobre ausencia en ignorado paradero de su esposo, Vicente Peris Arévalo, de cincuenta y dos años, casado, de la misma población, el cual se ausentó de Silla hace más de siete años, sin que a nadie manifestase su dirección, ni se tenga noticia de su actual paradero desde dicho período de tiempo. Y por el presente se llama al referido Vicente Peris Arévalo o a su apoderado, si lo hubiere, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ciento veinte días hábiles, que empezaron a contarse el día 4 de Marzo próximo pasado y fenecerán el día 31 de Julio del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrente a 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Jerónimo García. El Juez, Carlos Sambeat.

X—1373